



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**



**GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO**

**TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA**

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

RESOLUCION N° 4245 /2025

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ CON RUC N° 4300583-7 Y A LA TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS CON RUC N° 2292560-0 EN EL LLAMADO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE SALON AUDITORIO, GENERADORES Y AIRE ACONDICIONADOS, ID N° 469672.

San Pedro de Ycuamandyyú, 07 de noviembre de 2025.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Contratación Directa para Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE SALON AUDITORIO, GENERADORES Y AIRE ACONDICIONADOS. ID N° 469672", para el MCN N°17/2.025, Ejercicio Fiscal año 2.025, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley N° 2862/06 que modifica y amplía la Ley 426/94, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuenta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la Ley 7021/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 55 Adjudicación, expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

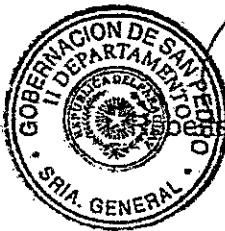
Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°17/2025, con ID N° 469672 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE SALON AUDITORIO, GENERADORES Y AIRE ACONDICIONADOS" la suma de Gs. 192.999.110 (guaraníes ciento noventa y dos millones novecientos noventa y nueve mil ciento diez) propuesta por la Empresa San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez con RUC N° 4300583-7 en el Lote 1 y Gs. 88.956.350 (guaraníes ochenta y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta) propuesta por la Empresa TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios con RUC N° 2292560-0 en el Lote 2.-.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial.



Prostacio Aivarez Speranza
Secretario General



Freddy Diego D'ecclisis Giménez
Gobernador de San Pedro

Dirección: Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobnacionsanpedro@yahoo.com

